Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

Nº 1030-2019-CU-UNJFSC

Huacho, 27 de agosto de 2019

VISTO:

El Expediente N° **2019-058464** de fecha 22 de agosto de 2019, que contiene el Oficio N° 0234-2019-VRI-UNJFSC, promovido por el Vicerrector de Investigación, Resolución Vicerrectoral N° 018-2019-VRI-UNJFSC y el Decreto del Rectorado N° 5205-2019-R-UNJFSC, de fecha 23 de agosto de 2019; y el Acuerdo del **Consejo Universitario,** en Sesión Extraordinaria de fecha **27 de agosto del 2019**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0906-2016-CU-UNJFSC de fecha 22 de diciembre del 2016 se aprueba EL CÓDIGO DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (CEI UNJFSC), cuya finalidad es promover y asegurar que las investigaciones se lleven a cabo con las máximas exigencias de rigor, honestidad y responsabilidad por parte del investigador y de los involucrados en dicho proceso;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 contempla como uno de sus principios la ética pública y profesional; y que la Universidad deberá emitir juicios de valor, a través del Tribunal de Honor, sobre toda cuestión ética, en la que pueda estar involucrado algún miembro de la comunidad universitaria y proponer al Consejo Universitario;

Que, el Código de Ética para el Investigador constituye el desarrollo del principio de responsabilidad social universitaria, que consiste en velar que la investigación que se realiza sea de calidad y promueva la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística, concordante con el indicador 34 de SUNEDU y exigencias internacionales, como parte del proceso de licenciamiento institucional de la UNJFSC, el mismo que exige el cumplimiento de normas deontológicas y la ética profesional;

Que, siendo la política del Vicerrectorado de investigación velar por que las investigaciones desarrolladas en el ámbito de la Universidad, cumplan con los máximos estándares de rigor científica, responsabilidad y honestidad para asegurar la precisión del conocimiento científico, proteger los derechos y bienestar de los investigadores y la propiedad intelectual; es necesario proponer la designación para la conformación de los miembros internos del Comité de Ética de investigación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, en el marco del Artículo 14° del CEI UNJFSC, los miembros internos serán integrados por "Docentes Ordinarios Investigadores" de reconocido prestigio en investigación y ética profesional, quienes se encarguen de velar por el cumplimiento de los estándares de la investigación relacionados a la ética;

Que, con documento de visto y el oficio que lo contiene, el Vicerrector de Investigación, remite al Señor Rector, el expediente para ratificar la resolución Vicerrectoral N° 018-2019-VRI-UNJFSC;

Que, mediante Decreto del Rectorado N° 5205-2019-R-UNJFSC, de fecha 23 de agosto, autoriza que el expediente sea tratado en el próximo Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión extraordinaria de fecha **27 de agosto del 2019**, acordó: **" *Ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 018-2019-VRI-UNJFSC, de fecha 21 de agosto del 2019, emitido por el Vicerrectorado Académico que resuelve: "Proponer a partir de la fecha y por un periodo de dos (02) años a los Miembros Internos del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, quienes velaran por el estricto cumplimiento de las disposiciones éticas en la investigación científica que se***

Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

Nº 1030-2019-CU-UNJFSC

Huacho, 27 de agosto de 2019

realiza en la Universidad , la que estará conformada por los siguientes docentes ordinarios investigadores:

- **Dra. BECERRA VERA, CHARITO EMPERATRIZ** **Presidente**
- **Dr. LUIS OLIVAS, DIONICIO BELISARIO** **Secretario**
- **Dr. AIRAHUACHO BAUTISTA, FELIX ESTEBAN** **Miembro**

Estando a los considerandos expuestos, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad; y, acuerdo de Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 27 de agosto de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- **RATIFICAR** la Resolución Vicerrectoral N° 018-2019-VRI-UNJFSC, de fecha 21 de agosto del 2019, emitido por el Vicerrectorado de Investigación que resuelve: "Proponer a partir de la fecha y por un periodo de dos (02) años a los Miembros Internos del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, quienes velaran por el estricto cumplimiento de las disposiciones éticas en la investigación científica que se realiza en la Universidad , la que estará conformada por los siguientes docentes ordinarios investigadores:

- Dra. BECERRA VERA, CHARITO EMPERATRIZ Presidente
- Dr. LUIS OLIVAS, DIONICIO BELISARIO Secretario
- Dr. AIRAHUACHO BAUTISTA, FELIX ESTEBAN Miembro

Artículo 2°.- **DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectué la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3°. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a las instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN SECRETARÍA GENERAL HUACHO

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN RECTORADO HUACHO

DR. CÉSAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR

MTRO. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CMMC/VJLC/ofcv.-

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECEPCION
12 SET. 2019
HORA: 15:00 FIRMA:
Nº FOLIO: 02 Nº COPIAS:

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....

.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la ***RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1030-2019-CU-UNJFSC*** *que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.*

Huacho, 10 de Setiembre del 2019

Atentamente,

Mtro. Victor Joselito Linares Cabrera
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
13 SEP. 2019
RECIBIDO
Hora: 9:25 Firma:

DISTRIBUCIÓN: *15*

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION
DIRECCION DE LA PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES
INSTITUTO DE INVESTIGACION
AIRAHUACHO BAUTISTA, FELIX ESTEBAN
BECERRA VERA, CHARITO EMPERATRIZ
LUIS OLIVAS, DIONICIO BELISARIO
ARCHIVO
1 / STD057